

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1694 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1498 de fecha 06.07.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 400.000, para ser utilizados en la compra materiales para complementar la labor de capacitación que se está realizando en los 15 talleres municipales que se encuentran en funcionamiento en diversos sectores de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto \$ 400.000 para ser utilizados en la compra materiales para complementar la labor de capacitación que se está realizando en los 15 talleres municipales que se encuentran en funcionamiento en diversos sectores de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 400.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a ítem 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Talleres de emprendimiento y actividades turísticas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)